

Dependencia:	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.
Depto.:	
Sección	
Oficio No.:	SICyT/UEJ/031/2017
Exp.:	

Cuernavaca, Morelos a 01 de marzo de 2017.
"2017, año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, por este conducto solicito la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio de la **"CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO. BECAS CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2017"**, toda vez que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Lo anterior, con la finalidad de publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" la citada Convocatoria, atendiendo a lo previsto por los artículos 11 y 60 de la Ley en cita; misma que se adjunta al presente en copia simple y se envía en versión electrónica a los correos electrónicos cemer@morelos.gob.mx y eduardo.breton@morelos.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MORELOS
PODER EJECUTIVO
UNIDAD DE ENLACE
JURÍDICO

M. EN D. ANA MARÍA MADRIGAL MALAGÓN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
JURÍDICO Y RESPONSABLE OFICIAL
DE LA UNIDAD RESPONSABLE DE
DESARROLLAR LA MEJORA REGULATORIA.



C.c.p. Dra. María Brenda Valderrama Blanco, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología. Para su conocimiento.
Archivo/Minutario
MBVB/AMMM/arc

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

BECAS CONACYT- GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2017

CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL EN PROGRAMAS DE POSGRADO DE CALIDAD EN EL EXTRANJERO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), específicamente del "Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel"

CONSIDERANDO

Que en apego a los artículos 31 fracciones I, IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y 8 BIS, fracciones I, III, VII y XII de la Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos, corresponde a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos generar el sistema de Innovación, Ciencia y Tecnología en el Estado a través de la interacción de los actores públicos, privados y sociales para establecer una sociedad del conocimiento, fortaleciéndola mediante la promoción y divulgación de actividades de innovación, científicas y tecnológicas; difundir y divulgar el conocimiento científico y tecnológico a la sociedad en general; garantizar la vinculación del sistema con las instituciones de los sectores público, privado y social para que la investigación científica, tecnológica y la innovación contribuyan a la promoción del desarrollo, la transformación del sistema educativo y la promoción de la cultura científica de la sociedad; fungir como órgano rector del sistema; así como representante del Poder Ejecutivo del Estado en sus relaciones formales e informales con las instituciones y organismos de ciencia y tecnología internacionales, nacionales, locales y municipales y en particular, ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Foro Consultivo Científico y Tecnológico y la Conferencia Nacional de Ciencia y Tecnología en términos de las leyes aplicables; coadyuvar con las instituciones que integran el sistema para la adscripción, permanencia, actualización y promoción de investigadores y demás miembros de la comunidad científica; y, gestionar ante las distintas instituciones y organismos públicos y privados, internacionales, nacionales y locales, recursos para apoyar de manera creciente al sistema y a sus actividades.

Que con fecha 15 de enero de 2016, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología celebró convenio de colaboración con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con el objeto de establecer el programa, monto, términos y condiciones de los apoyos destinados al fomento, formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que atiendan a las necesidades de desarrollo del Estado de Morelos, por medio del otorgamiento de becas a profesionistas originarios o que radiquen en el Estado de Morelos, seleccionados mediante convocatorias, que sean egresados del nivel licenciatura, especialidad o maestría de instituciones educativas preferentemente ubicadas en el Estado de Morelos, que deseen realizar estudios de maestría o doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas prioritarias para fortalecer las capacidades científico-tecnológicas del Estado y con ello coadyuvar al logro del Programa Estatal de Formación de Capital Humano, de conformidad con el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Que dicha formación, desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel tiene como objetivos, entre otros, atender las áreas estratégicas del conocimiento que son prioritarias para el desarrollo de Morelos, propiciando un desarrollo social equitativo y sustentable, promoviendo y participando en programas de apoyo para la realización de estudios de posgrado que satisfagan las necesidades de dichas áreas estratégicas.

Que, por tanto, la formación de recursos humanos altamente especializados es un factor clave para contribuir en la generación de proyectos y acciones que redundan en el mejoramiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación.

Que es preciso estimular la relación educación-ciencia-innovación, que para ello es fundamental generar mecanismos eficaces de vinculación entre quienes generan y demandan conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos (SICyT).

CONVOCAN

A profesionistas mexicanos que radiquen en el Estado de Morelos, egresados del nivel licenciatura, especialización o maestría de instituciones educativas ubicadas en el Estado de Morelos que deseen realizar estudios de maestría o doctorado en el extranjero en programas de alta calidad y en áreas científicas y tecnológicas relacionadas directamente con los sectores estratégicos del Estado de Morelos a participar en el proceso de selección para obtener una beca de conformidad con el Reglamento de Becas del CONACYT.

Se consideran elegibles los estudiantes aceptados en programas presenciales convencionales de tiempo completo a nivel doctorado o maestría, que expresen formalmente su compromiso de dedicación exclusiva y mantener la calidad académica o de desempeño conforme a los criterios establecidos en el Convenio de Asignación de Beca y en el Reglamento de Becas del CONACYT.

BASES

Podrán participar los aspirantes cuyo programa de estudios se ubique en alguna de las áreas prioritarias de apoyo establecidas en la presente convocatoria.

Se considerarán preferentemente solicitudes de beca para realizar estudios de posgrado en alguna de las universidades con las que el CONACYT tiene firmado un convenio de cofinanciamiento, o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico) aparecen en los primeros lugares de las clasificaciones internacionales reconocidas o las oficiales del país de ubicación de la universidad.

I. Objetivo de la beca y modalidad

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado de Morelos y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación para doctorado y maestría de programas presenciales de tiempo completo en el extranjero y que no exista oferta de éstos a nivel nacional.

II. Elegibilidad de los aspirantes a beca CONACYT

Profesionistas mexicanos egresados de instituciones educativas ubicadas en Morelos del nivel licenciatura, especialización o maestría que radiquen en el Estado de Morelos, que deseen realizar o ya estén realizando estudios de maestría o doctorado en instituciones extranjeras de calidad internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las siguientes áreas:

- Ciencias Exactas y Naturales
- Ingeniería
- Ciencias Ambientales
- Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Ciencias de la Salud
- Sociedad (sólo para estudios de Doctorado)

A los aspirantes interesados en posgrados en energía (especialidad, maestría o doctorado), se sugiere que consulten las convocatorias CONACYT-SENER-Hidrocarburos y CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética.

| | |
|---------|---|
| Energía | <p>Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de Sustentabilidad Energética y de Hidrocarburos (por ejemplo: Física, Química, Matemáticas, etc.)</p> <p>Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Hidrocarburos: programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte.b) Sustentabilidad Energética: en las 4 líneas de investigación del Fondo, eficiencia energética, energías renovables, uso de tecnologías limpias y diversificación de fuentes primarias de energía. <p>De Soporte a la Operación: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de Hidrocarburos, (por ejemplo: Sistemas, TI, Instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc.) y</p> <p>De Soporte a la Gestión: Programas asociados a la gestión integral del Sector Energía en materia de Sustentabilidad Energética y del subsector de Hidrocarburos (por ejemplo: Regulación, Gestión de Recursos, Planeación, Negociación, Economía, Ciencias Sociales, etc.)</p> |
|---------|---|

A los aspirantes en programas de maestría que estén contemplados a nivel nacional, se sugiere consultar el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).

Para los programas de maestría que no estén contemplados en las áreas anteriores y en el PNPC, se recomienda:

1. Interesados en estudiar un posgrado a nivel de maestría en las Ciencias Sociales, Humanidades y Artes, participar en las convocatorias CONACYT-FUNED, CONACYT-FONCA y CONACYT-FINBA;
2. Si desea realizar estudios en Alemania o Francia participar en las convocatorias específicas para estos destinos (CONACYT - DAAD 2017, CONACYT-Gobierno Francés 2017);
3. Para estudios de Arquitectura, Ingeniería Civil e Hidráulica, Gestión de Construcción, entre otras, podrán solicitar la beca a través de la convocatoria CONACYT-Alianza Fiidem.

Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE BECA

La presentación del **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** para participar en el proceso de selección consta de 2 fases, que son obligatorias cumplir para considerar el registro formal de la candidatura. Los **EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS** deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.

1. LLENADO DEL FORMATO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD DE BECA

- 1.1. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) disponible en el Portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx) en el apartado "Trámites y Servicios en Línea" ubicado en la página principal. Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y una *Clave de Acceso* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.

La información del formato de solicitud de beca electrónico, estará conformado por las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos personales (Obligatorio)
- b) Identidad (Obligatorio)
- c) Niveles/Grados académicos (Obligatorio)
- d) Idiomas (Obligatorio)

Los campos anteriores son obligatorios antes de imprimir el formato de solicitud de beca electrónico que deberá incluir en su **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO**.

1.2. Deberá completar correctamente el "Formato de Solicitud" disponible en el Portal del CONACYT. El hipervínculo le mostrará la pantalla de acceso al CVU, donde utilizando su *Nombre de Usuario* y su *Clave de Acceso* obtenido en el paso 1.1, usted deberá ingresar al sistema y continuar con los pasos siguientes:

- a) Seleccionar la opción "Inscripción a Convocatorias" en el menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla;
- b) En el submenú que se despliega, seleccionar "Convocatorias Becas Extranjero";
- c) En la pantalla que se despliega seleccionar el "Grado pretendido" y pulsar el botón "Buscar convocatorias".
- d) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria "CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS 2017";
- e) Pulsar en el botón "Llenar solicitud". En este proceso de llenado el aspirante deberá adjuntar la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2 de la presente convocatoria, en formato pdf. Cada documento deberá ser escaneado de manera individual (con todas sus páginas), identificado con el nombre del documento (por ejemplo: ACTA NACIMIENTO; FORMATO SOLICITUD CONACYT; CURP; etc.), en escala de grises a 200 dpi, con un tamaño máximo de 2MB por documento. Verifique que el documento se pueda abrir para ser revisado por el personal de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y el CONACYT. Por ningún motivo deberá utilizar acentos ni caracteres especiales para nombrar la documentación que adjunte al formato de solicitud.
- f) Si el llenado del formato de solicitud electrónico se realiza con interrupciones, deberá salvar la información capturada cada vez que cierre la sesión, empleando el botón "GUARDAR" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

1.3. Una vez que se ha llenado el formato de solicitud en línea, deberá seleccionar la pestaña "Firma de la solicitud" (la cual se crea ingresando a la opción "Firma electrónica" que aparece en el Menú del lado izquierdo), imprimir el formato de solicitud electrónico para su revisión, firmarlo y pegar una fotografía de frente, tamaño infantil en el recuadro correspondiente. Este es el archivo que deberá anexar al **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** en el apartado "Formato de solicitud impreso"

A continuación, deberá adjuntar el resto de los documentos solicitados en la presente convocatoria y enviar el **EXPEDIENTE ELECTRÓNICO** al CONACYT empleando el botón "Firmar y Enviar" que se encuentra en la parte inferior de la pantalla.

1.4. El registro formal obligatorio de la solicitud en la presente convocatoria se realiza cuando el aspirante entrega en forma personal o a través de un representante en las oficinas de la SiCyT exclusivamente el expediente completo. **Sólo los expedientes que cuenten con este registro final serán considerados para el proceso de evaluación y selección.**

Se sugiere la entrega de su expediente físico con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para poder recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.

En todo momento prevalecerá el contenido del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO enviado al CONACYT; por lo que la versión física deberá ser una copia del EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT.

2. CONTENIDO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

Presentar en la oficina sede de la SICyT en folder tamaño carta color beige, la documentación requerida en los apartados 2.1 y 2.2. que deberá aparecer en el orden que se enlista conforme al Instructivo para la integración del expediente

2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

2.1.1 "Formato de Solicitud Electrónico" indicado en el apartado 1.1

2.1.2 Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado por el aspirante);
- ✓ Fecha de inicio y duración de los estudios y/o término del programa (subrayado por el aspirante);
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

NOTA. Esta carta no debe contener condicionantes académicos de ningún tipo. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

Para los casos de nivel equivalente previo, integrado o como prerrequisito (por ejemplo: maestría/doctorado, Mphil/PhD, CASM/PhD, etc.), el aspirante deberá ingresar su solicitud de beca para el grado de doctorado.

Los candidatos que ya se encuentran cursando estudios de posgrado en el extranjero deberán entregar además de copia de la carta de aceptación, la constancia correspondiente a su inscripción para el período que se cursa; si es el caso, adicionar las calificaciones e informe de logros (avalado por su asesor) que tenga al momento de entregar la solicitud.

Para el caso de estudios de maestría en países europeos, se considerarán exclusivamente los programas registrados como oficiales y que ofrezcan entre 60 y 120 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*).

Si la carta de aceptación está en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.3 Para el caso de estudios doctorales, presentar anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por un profesor o por el asesor de tesis del aspirante de la institución anfitriona. Este documento es un requisito indispensable para que los evaluadores valoren la conformación del programa o la línea de investigación sobre la que el aspirante va a trabajar y puedan otorgar un dictamen adecuado. Además, se deberá presentar un resumen del *currículum vitae* de dicho profesor (máximo en 5 cuartillas), que dé cuenta de lo más sobresaliente de la producción académica del profesor en los últimos cinco años, en el área del conocimiento en el que se pretende desarrollar el trabajo de investigación relacionado con el doctorado (patentes, artículos, etc.).

2.1.4 Información sobre el programa de posgrado seleccionado: duración oficial del programa; idioma en que se imparte; estructura curricular; materias obligatorias y opcionales que el aspirante ha elegido cursar (maestrías) e información sobre las líneas de investigación (doctorados). En caso

de que dicha información esté en un idioma diferente al español o al inglés, se deberá presentar el programa original con una traducción a cualquiera de los dos idiomas antes mencionados.

2.1.5 Copia de documento en que se consignen los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar.

2.1.6 En caso de que su posgrado no sea impartido en el idioma del país destino, deberá presentar un documento oficial emitido por la universidad en el que se establezca el idioma en el que se impartirá el programa.

2.1.7 Tres Cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación (versión en español) o (versión en inglés) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos, el *currículum vitae* del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta.

2.1.8 Copia del certificado oficial de calificaciones del grado académico obtenido y/o registrado en el CVU inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

La especialidad no se considera como un grado académico.

Para el caso del aspirante que haya realizado estudios del nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó sus estudios o por alguna institución mexicana* acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

Se sugiere contactar a la Secretaría de Educación Pública en la Subdirección de Revalidación y Asuntos Internacionales:
(http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion;
<http://www.sincree.sep.gob.mx/>); o a la Universidad Nacional Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico (www.dgire.unam.mx).

2.1.9 Copia de los certificados de conocimiento de idiomas.

Nota: No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

1) En todos los casos, TOEFL con 550 puntos en la versión en papel (PBT), o sus equivalentes, 79-80 versión Internet (IBT) o IELTS de 6.0, aún si los estudios sean en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (*Institutional Testing Program*) emitido por el *Educational Testing Service (ETS)*.

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento del idioma si los estudios son:

2) En francés: Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4 o el nivel de dominio solicitado por el programa en la carta de aceptación.

3) En otro idioma: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (*nivel intermedio alto*) conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Nota: No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países. En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el aspirante deberá demostrar:

1. El propósito académico de la estancia en un segundo país;
2. La calidad académica de las instituciones participantes; y,
3. **El dominio de la lengua de cada país de destino, independientemente de que el programa se ofrezca en inglés en ambos países.**

En caso de resultar seleccionado, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de Becas Nacionales cumpliendo con los requisitos correspondientes.

De acuerdo al Reglamento de Becas del CONACYT, si el programa de doble titulación se pretende realizar en la misma institución en el extranjero, el CONACYT únicamente otorgará la beca para la obtención de un grado.

2.1.10 Copia del acta de examen o del título del grado inmediato anterior obtenido y/o registrado en el CVU al que se está solicitando en la presente convocatoria. De no contar con el título o acta de examen al momento de la integración del expediente, deberá presentar un documento oficial que consigne claramente la obtención del grado.

2.1.11 Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada, en máximo una cuartilla.

2.1.12 De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

2.1.13 Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en Morelos en la que se respalde al aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en Morelos de los conocimientos adquiridos por el participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

Esta carta debe contener el membrete y la firma de quien emite el documento.

2.1.14 En caso de que el candidato cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar copia del documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

2.1.15. Carta firmada por el aspirante de no más de dos páginas donde señale sus intenciones y posibilidades de incorporarse a su regreso al sector productivo, social o académico del Estado de Morelos. En esta carta deberá abundar en cómo el programa de posgrado que cursará, o está cursando, y los intereses mismos del candidato son afines a las áreas estratégicas del Estado. Así mismo abundar respecto a las ventajas del programa de posgrado que pretende cursar en relación a otros posgrados.

2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2.2.1 Copia de una identificación oficial del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente) que acredite que el aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

2.2.2 Copia de la CURP (Clave Única de Registro de Población). Se puede obtener en la dirección <http://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/?jsessionid=3B3A197689472F729FFEB4175C202B85>

2.2.3 En caso de contar con dependientes económicos directos, copia del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

En caso de que el matrimonio haya ocurrido en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero deberán presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente, para que se puedan aplicar los tabuladores de casado y/o con dependientes.

2.2.4 Los aspirantes que hayan sido becarios CONACYT, deberán presentar copia de la "Carta de Reconocimiento" que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de becas del CONACYT.

En caso de que la Carta de Reconocimiento se encuentre en trámite, podrá presentar una copia de la comunicación oficial indicando el estatus del trámite.

2.2.5 Con el objeto de ofrecer al aspirante la oportunidad de confirmar la entrega y recepción completa de la solicitud, ésta deberá ser presentada personalmente o a través de una tercera persona (sin necesidad de presentar carta poder), directamente en las oficinas de la SICyT. Al momento de la recepción se revisará la documentación y de estar completa, se recibirá y se entregará constancia de registro.

Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT no tendrán validez para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse en la SICyT.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

La SICyT no recibirá solicitudes en los casos en que:

3.1. Se presente la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.

3.2. Se pretenda realizar estudios de maestría o doctorado en áreas no reconocidas como estratégicas para el Estado de Morelos.

3.3. La información de la versión enviada electrónicamente vía Internet no corresponda a la versión impresa.

3.4. Si el aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.

3.5. El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.

3.6. El aspirante esté registrado en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero, para ello, consulte la convocatoria de Becas Mixtas 2016.

3.7. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.

3.8. El aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.

3.9. En ningún caso el CONACYT o la SICyT cubrirán cursos de idioma, propedéuticos o gastos de instalación.

3.10. La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas de deportes, arte, moda, artes culinarias, cultura y disciplinas afines o en alguna área diferente de las mencionadas en el apartado II de esta convocatoria.

3.11. La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior a marzo de 2018. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2018.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las becas se otorgan a través de un proceso de evaluación y selección. **El entregar toda la documentación requerida no garantiza el recibir una beca.**

El proceso de evaluación y selección será coordinado y conducido por la SICyT quien evaluará las solicitudes presentadas apoyándose en el Comité Interinstitucional de Evaluación el cual estará integrado por investigadores reconocidos y representantes de los sectores estratégicos del Estado de Morelos.

Los resultados de la evaluación serán inapelables.

El Comité Interinstitucional de Evaluación podrá entrevistar, de considerarlo pertinente, a los aspirantes para obtener un conocimiento más profundo de su formación previa y de sus expectativas de formación e intereses.

El Comité Interinstitucional de Evaluación emitirá su dictamen con base en los siguientes:

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. No se aprobarán programas similares a aquellos que existan dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).

4.2. Calidad en la argumentación presentada por el aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado pretendido; justifique la realización de un posgrado en el extranjero demostrando la relación de la solicitud con su experiencia laboral y/o académica previa;

4.3. Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y/o laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado, demostrado por el aspirante a través de su historial académico o profesional.

- 4.4. La información presentada por el aspirante relativa a su experiencia profesional.
- 4.5. En su caso, compromiso social del aspirante, para retribuir a nuestra sociedad al término de sus estudios. Se hará una evaluación basada en las evidencias de trabajo que el aspirante aporte y sus logros en este aspecto.
- 4.6. Solidez del plan de reinserción a los sectores sociales o productivos estatales -a la conclusión de sus estudios- soportado por una carta de interés, y en su caso, compromiso de trabajo emitida por la instancia interesada en su proyecto académico.
- 4.7. Se dará prioridad a las solicitudes cuyo programa de estudios se clasifique dentro de las áreas comprendidas en el apartado II de la presente Convocatoria. La determinación de lo anterior se hará con base en un análisis sobre las materias o créditos que integren el programa de estudios.

Para que los programas puedan calificarse dentro de un área preferente deberá tener más del 60% de materias o créditos en temas de las áreas preferentes.

- 4.8. Se dará prioridad a estudios de doctorado sobre los estudios de maestría.
- 4.9. Durante el proceso de selección se dará preferencia a aquellos expedientes electrónicos que contemplen realizar estudios en alguna universidad con la que el CONACYT tenga firmado un convenio de colaboración.
- 4.10. Se considerará la posición de la Universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 200 mejores a nivel mundial de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas.
- Asimismo, para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializados o por centros de investigación, se considerará la calidad del posgrado y del claustro de profesores. Para el caso de programas doctorales, se considerará adicionalmente el liderazgo del profesor que fungirá como asesor de la tesis, manifiesto en el *currículum vitae* presentado.
- 4.11. Para el caso de estudios doctorales, se considerará la calidad y pertinencia del anteproyecto de investigación firmado por el solicitante; y avalado (firmado) por el asesor de tesis o por un profesor de la institución anfitriona.
Los aspirantes que hayan tenido una beca CONACYT, deberán ajustarse a la vigencia máxima que se indica en el Reglamento de Becas de este Consejo.

5. PROCESOS DE PRE- FORMALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN

5.1. PRE- FORMALIZACIÓN

Únicamente los aspirantes que resultaron seleccionados a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando que a partir de este momento podrán ingresar nuevamente al sistema, para visualizar los documentos "Convenio de Asignación de Beca" y "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO". Los documentos anteriores establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el becario, el CONACYT y la SICyT conforme al Reglamento de Becas del CONACYT.

La "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO" la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente de manera directa. Dicho documento podrá imprimirlo desde el sistema de CONACYT.

5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en el envío de la visa de estudiante del país destino o, en su caso, copia del pasaporte de aquellos estudiantes que tengan doble nacionalidad del país destino. La ejecución de este paso, activará la beca en el sistema para el suministro de los apoyos.

Una vez que el becario formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha en que inicia la vigencia de la beca. En caso de ser una fecha diferente, deberá enviar al CONACYT la constancia de inscripción y este modificará la vigencia de la beca de acuerdo con la fecha de inicio de los estudios.

CONACYT o la SICyT, salvo lo establecido en el párrafo anterior, no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del becario, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.

De igual forma, durante el proceso de formalización, el CONACYT, a través de la SICyT, entregará al aspirante seleccionado la documentación bancaria necesaria para recibir el depósito del apoyo económico que el Consejo le otorgue.

5.3 El CONACYT no formalizará el apoyo al aspirante seleccionado en los siguientes casos:

5.3.1 Cuando el aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el aspirante deberá presentar la "Carta de Reconocimiento" o la "Carta de No Adeudo" expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

5.3.2 No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2018.

5.3.3 Se encuentre falsedad en la información y/o documentación.

6. COMPROMISOS

6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente alguno o algunos de los siguientes rubros:

- Apoyo mensual para el becario con base al tabulador oficial de manutención autorizado y publicado en la página de CONACYT.

Si el becario cuenta con un apoyo adicional, se hará un ajuste para que la suma de los apoyos no rebase dos veces el monto del tabulador establecido por CONACYT.

En el caso de dos becarios CONACYT casados, ambos recibirán el monto de solteros mientras estén vigentes.

- Pago de colegiatura, para doctorados en todas las áreas y para maestrías solo en áreas prioritarias, hasta un máximo anual de \$ 300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

- Para los aspirantes de maestría que resulten seleccionados cuyo programa de estudios no esté contemplado en las áreas de la presente convocatoria mencionadas

en el apartado II, el CONACYT otorgará un apoyo de colegiatura de hasta 76,800.00 (setenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2017, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2017.

- Apoyo para seguro médico y, en su caso, para dependientes económicos directos que acompañen al becario al país en donde realizará sus estudios, con base al tabulador oficial del seguro médico del CONACYT.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los convenios de cofinanciamiento con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la "Carta de Asignación de Beca ANEXO UNO", la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el Reglamento de Becas del CONACYT.

6.2. Compromisos de la SICyT

Durante el tiempo determinado del programa en que aplica, y de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Colaboración CONACYT- SICyT, éste último asume los siguientes compromisos en el marco de la presente Convocatoria:

- Otorgar apoyo para la transportación del becario para el desarrollo de la(s) estancia(s) en el Estado de Morelos, de acuerdo al monto que para tal efecto establezca la SICyT y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Asignar un tutor al becario, seleccionado entre el personal académico de las instituciones que forman parte de los sectores estratégicos, quien dará seguimiento al proceso de formación académica, mantendrá comunicación permanente con el asesor de tesis, coadyuvará en la toma de decisiones y mantendrá informada a la SICyT sobre los resultados obtenidos.
- Proporcionar las condiciones al becario para la realización de dos estancias de al menos dos semanas en el sector académico, empresarial o gubernamental del Estado de Morelos durante la realización de su programa de posgrado. La estancia tendrá por objeto impartir seminarios de sus estudios, interaccionar con profesores-investigadores y grupos de investigación de las instituciones del Estado que sean de su interés, realizar experimentos en alguno de los laboratorios de las instituciones del Estado, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios.
- Evaluar, con el apoyo de los comités dictaminadores, el avance en el proceso de formación académica del becario y el cumplimiento, en su caso, de compromisos previamente contraídos. La evaluación permitirá juzgar la pertinencia y continuidad del otorgamiento de los apoyos.

6.3. Compromisos del aspirante:

- Presentar la solicitud y documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el "Convenio de Asignación de Beca" dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT, la Guía del becario y la normativa aplicable.
- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno regular en el programa de posgrado.
- Realizar durante el periodo de sus estudios de maestría una estancia y de doctorado dos estancias de hasta dos semanas cada una de ellas en el Estado de Morelos, en los sectores académico, empresarial o gubernamental, con objeto de presentar sus avances y logros ante la SICyT, realizar las actividades acordadas con el mismo, impartir seminarios, e interactuar con los grupos de investigación que forman parte de los sectores estratégicos, instituciones de educación superior y centros de investigación, organismos del sector empresarial e industrial que trabajen en los campos correspondientes a su trabajo de tesis.
- En caso de doctorado enviar con antelación el programa de trabajo para las estancias doctorales a realizarse en Morelos, para su aprobación, según las disposiciones de la convocatoria, para el trámite de su traslado con al menos dos meses de anticipación para la autorización y trámite de apoyo de traslado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el cronograma de trabajo de su anteproyecto de investigación (para el caso de los doctorantes) o del programa de estudios (para maestría).
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, avisar a CONACYT y a la SICyT inmediatamente.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo becario al concluir su programa de estudios deberá tramitar su carta de reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar aviso por escrito y/o vía correo electrónico a la SICyT del lugar en donde se incorpora o reincorpora laboralmente en Morelos una vez concluidos sus estudios mediante carta membretada y firmada por la institución educativa, centro de investigación o empresa que lo incorpora o reincorpora laboralmente.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT y a la SICyT como sus patrocinadores, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado, entrevistas y reportajes en medios de comunicación, nacional e internacionales, presentaciones, conferencias y cualquier acto de difusión de sus estudios o logros producidos debido a éstos.

7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1. Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.

8.2. Los apoyos de la SICyT estarán sujetos a su disponibilidad presupuestal.

8.3. Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

8.4. La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud.

8.5. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

8.6. En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

8.7. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.

8.8. Con base en el Artículo 10 del Reglamento de Becas del CONACYT, esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación del expediente físico en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.

8.9 De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

9. CALENDARIO 2017

| | |
|---|-------------------|
| Publicación de convocatoria | Fecha por definir |
| Formato de solicitud electrónico disponible a partir de: | Fecha por definir |
| Periodo de recepción de solicitudes | Fecha por definir |
| Periodo de evaluación | Fecha por definir |
| Publicación de los Resultados | Fecha por definir |
| INICIO DE LA BECA | |
| <p>Para los aspirantes a beca que se postulan en esta convocatoria, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2017.</p> <p>En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2017, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.</p> <p>No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después del 15 de marzo de 2018.</p> <p>Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el <u>Reglamento de Becas CONACYT</u>.</p> <p>No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.</p> | |

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

INFORMES Y ENTREGA DE SOLICITUDES

Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT)

Dirección General de Investigación (Interior del Parque San Miguel Acapantzingo),
Domicilio: Calle la Ronda #13, esquina Atlacomulco, Col. Acapantzingo, C.P. 62440,
Cuernavaca, Morelos, México.

Teléfono: 01 (777) 312 48 55 6 512 66 48 y 49

Correo electrónico: sahra.bastos@morelos.gob.mx

Horario de recepción de solicitudes: **lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.**

Responsable de la convocatoria

Mtro. Pablo Rojo Calzada
Dirección de Becas
CONACYT

Dra. María Brenda Valderrama Blanco
Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
SICyT

